

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Cádiz**

Núm. 2.572/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Cádiz
Procedimiento: 1214/12
Ejecución Número: 29/2015
De: Don Fernando Aguilar Barea
Contra: Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL

DON ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ PERIÑÁN, SECRETARIO DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁDIZ, DOY FE Y
TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 29/2015, dimanante de autos número 1214/12, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de con Fernando Aguilar Barea contra Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Declarar a la ejecutada Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL

en situación de insolvencia total por importe de 3.015,98 euros de principal y 400 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS".

Y para que sirva de notificación en forma a Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Cádiz, a 31 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.